

3. PÁGUESE y
otorgada

LOU.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4300302

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150564

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 208.099 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - OTORGAR visación de Residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO, válida por 6 meses, en la condición de TITULAR a Jeferson Fabian NUÑEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2. - Visa Válida desde 21 MAR 2014 hasta 21 MAR 2015.

3. - PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración artículos N° 13, 49, 50, 130, 132, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAS

[301] 05/12/2013

Distribución: de r

1. - Policía Internacional

2. - Archivo

3. - DML 101

Naci: L

4. -